

Tianqi responde a decisión de la CMF por acuerdo SQM-Codelco: "Abrirá la puerta a subterfugios legales"

La empresa china Tianqi, propietaria del 22% de SQM, respondió en duros términos a la decisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de no avalar su requerimiento para llamar a una junta de accionistas para ratificar el acuerdo de explotación conjunta de litio entre Codelco y SQM.

A través de una declaración pública la empresa adelantó que sus equipos legales están realizando un "análisis exhaustivo" de la resolución y dijo que está evaluando "todas las acciones legales posibles que correspondan y tomará todas las medidas pertinentes de acuerdo a la ley, para hacer valer sus derechos e intereses como accionista de SQM e inversionista internacional", señaló.

Esta semana la CMF respondió a los informes en derecho presentados por la empresa china y determinó que no era necesaria una junta de accionistas para validar el acuerdo con Codelco. "La administración de la sociedad anónima le corresponde al directorio y dicha función general de administración es indelegable", señaló el regulador.

Una respuesta que según Tianqi se trata de una "incorrecta interpretación de la Ley de Sociedades Anónimas". La firma china argumenta que si bien la

CMF reconoce que el efecto real de la operación es la dilución de derechos sociales de los accionistas de SQM, que perdería el control de su filial SQM Salar, no acoge la figura de "enajenación de activos", lo que, a su juicio, presenta una "argumentación contradictoria de la CMF".

"Esta tesis planteada por la CMF, se parece peligrosamente al uso de estructuras jurídicas tendientes a la evasión o elusión en otros contextos jurídicos, y puede ser interpretada como la validación de esquemas en que se aparenta una cierta operación para lograr resultados idénticos a los que habría tenido una enajenación de activos. Eso abrirá la puerta a subterfugios legales que permiten perjudicar los derechos fundamentales de los accionistas no controladores", planteó la compañía.

Y agregó que al desestimar el término "enajenación", la CMF "contradice abiertamente el espíritu de la ley que busca proteger a los inversionistas. "Este enfoque no sólo compromete la transparencia y la equidad en las operaciones corporativas, sino que también debilita la confianza de los inversionistas en el marco regulatorio chileno", dijo la compañía china. 